

El Correspondiente de París.
Hoja autógrafo diaria.

Servicio de la prensa española

Redacción y Admón.
17 y 19 rue Madauge
Paris.

Año IV. ~ Núm. 438.

Paris 32 de Junio de 1888.

La situación.

La conmemoración de las grandes fechas de la Revolución francesa y de los hechos que en cada provincia señalaron positivamente el fin del antiguo régimen preparando en la conciencia del país el establecimiento de las nuevas instituciones, va a ser dentro de poco el principio de una serie de pequeñas fiestas que se irán sucediendo las unas a las otras con cortos intervalos hasta llegar al próximo año de 1889, verdadero aniversario de la más grande y la más trascendental de las Revoluciones.

Es en realidad digno de ser recordado todo cuanto hicieron en aquella época lejana los pequeños Estados y municipios de gran parte de Francia para preparar el movimiento general de la Revolución francesa. Los primeros que arduosamente se lanzaron a esta obra de regeneración, fueron sin duda alguna esos bravos ciudadanos del Delfinado, de cuyos actos - impregnados de dignidad y nobleza - están llenos los anales de aquella gran epopeya madre y generatrix, a pesar de algunos de sus errores, de las principales reivindicaciones políticas y sociales del mundo moderno.

No hay más que leer las actas de las sesiones de esos pequeños Estados para convencerse de como ya en 1788 - un año antes de la Revolución - el Delfinado, por ejemplo, había resuelto algunas de las cuestiones que más tarde fueron causa de las más ardientes luchas en la reunión de los Estados Generales, y proclamado los principios que a no tardar debía hacer completamente suyos la célebre "Declaración de los Derechos del hombre", rasgo el más distintivo y característico de aquella Revolución, única en los anales del mundo.

En estos momentos de calma política, es ciertamente curioso y por demás interesante registrar todos estos hechos. La asamblea de Versaille, por ejemplo, cuyo aniversario debe cele-

brarse — el próximo Julio con asistencia del Jefe Del Estado y de los ministros, habia proclamado mucho antes de la reunion de los Estados-Generales una serie de resoluciones de suma trascendencia entre las cuales figura este principio fundamental del Derecho moderno: "Los franceses no pueden ser impuestos sin su propio consentimiento;" y en una misiva al rey, Deciale estas nobles palabras: "Sea cual fuere la Constitucion de un Estado, la ley debe ser la expresion de la voluntad general. Para estar convencido de la necesidad de obedecer, es necesario haber sentido la utilidad de la obediencia... El imperio de la fuerza no es jamas ni legitimo ni durable. Sir, los limites que separan la monarquia del Despotismo son desgraciadamente faciles a franquear. El Despotismo se establece cuando el monarca emplea, para hacer ejecutar sus voluntades particulares, las fuerzas publicas cuyo deposito no le ha sido confiado mas que para hacer ejecutar las leyes." — En realidad esto era una contestacion, — pero una contestacion elocuente y enérgica — a la exposicion de los principios de la monarquia absoluta hecha en 17 de Noviembre de 1787 por el entonces ministro de Justicia Lamoignon, quien reducía la Constitucion real al régimen del caprichio por el mero hecho de decir a la faz de los pueblos, de la monarquia, entre otras estupidas cosas " que el poder legislativo reside en la persona del soberano exclusivamente y sin dependencia de ninguna clase".

Antes de formular sus contestaciones por escrito, los bravos Delfinenses habian contestado ya por medio de actos los actos abusivos y Despóticos del poder real. Los edictos de 8 de mayo de 1788 habian quitado a los parlamentos la mayor parte de sus prerrogativas. La resistencia de estos dió lugar a una serie de interesantes movimientos populares. En Grenoble la poblacion entabló contra las tropas una lucha encarnizada; las mujeres y los niños arrojaban sobre los soldados las tejas de los tejados (de alli el nombre de jornada de las tejas a esa jornada histórica); y el mismo Duque de Clermont, comandante de la provincia, fue hecho prisionero y obligado a entregar y anular los órdenes de destierro. Pudo creerse de momento que se trataba simplemente de una pequeña asonada, algo como una nueva Fronda... Era en realidad el comienzo de una gran Revolucion.

Pues todos esos recuerdos son los que se preparan a conmemorar en Francia todas las entidades que en la nueva organizacion politica de esta nacion representan aquellos antiguos pequeños Estados precursores ^{uno de los} de acontecimientos más trascendentales que hayan presenciado el siglo.

El movimiento revisionista. - Decia dias atrás El Globo de Madrid que con un segundo discurso como el pronunciado recientemente en la Cámara por el general Boulanger, Francia se veria completamente libre de los trabajos revisionistas, cuando á comprender con ello que el movimiento en favor de la revision constitucional es simplemente parajero ó poco menos que ficticio.

Nada mas equivocado - Demostrábamlos dias atrás que esta afirmacion del órgano de los posibilistas españoles. El movimiento revisionista está hoy más latente que nunca y avanza como una oleada amenzando invadirlo todo. Mr. Ferry, el gran pontífice de los oportunistas franceses, intentaba dias atrás reunir á los diputados de la Union de las Izquierdas de la Cámara con objeto de hacerles firmar una declaracion solemne recharando en absoluto toda idea de revision. El episodio no pudo ser más desastroso para el autor de la expedicion al Tonkin: por unanimidad casi, los diputados convocados por Mr. Ferry declararon no estar conformes con la idea propuesta. En la conciencia de todos está que la Constitucion actual debe ser revisada, ó bien que seria inutil oponerse á la revision cuando es evidente que la inmensa mayoría del país la reclama.

Ayer le tocó su turno al Consejo general del Departamento del Sena. Reunido en sesion solemne para tratar de este asunto, por 57 votos contra 15 quedó aprobado el proyecto de declaracion siguiente, que merece ser reproducido:

" El Consejo general, emite el voto de que la revision de las leyes constitucionales se efectue en el mayor breve plazo posible por una Asamblea especial elegida al efecto."

" La revision debería entender principalmente sobre los puntos siguientes: 1.º Supresion de la presidencia de la Republica; 2.º Cámara única nombrando y revocando el poder ejecutivo; 3.º Extension de atribuciones en las Asambleas locales, Comités generales, municipales, etc, como medio el más eficaz de evitar los peligros de la concentracion del poder en una sola Cámara." - " En fin, no pudiendo un pacto puramente político estipular las garantías económicas, la Constitucion debería ser precedida de una nueva Declaracion de los Derechos, en la cual sería reconocido el Derecho del trabajador sobre los frutos de su trabajo, es decir - segun la fórmula socialista - el Derecho del trabajador á la integridad de su producto."

Digan lo que quieran, pues, los antirevisionistas. Lo cierto es que la cuestion está planteada de tal modo y teniendo en su apoyo tantos elementos que sustraerse á ella sería

Tanto como tener la ridícula pretension de oponerse con un simple
 Oígue a un Desbordamiento del Oceanus. La revision está en to-
 Cas las conciencias. Ella se hará mal que pese a sus impugnadores.

El Consejo municipal de Paris. - De regreso de Barcelona, los con-
 sejeros municipales que en nombre de la ciudad de Paris fueron
 a aquella capital con objeto de asistir a la inauguracion
 oficial de la Exposicion, reunieron ayer al Ayuntamiento
 para proponerle una orden del dia dando las gracias a la
 municipalidad de la industriosa capital de Cataluña por la
 entusiasta recepcion hecha a los Delegados del Consejo munici-
 pal de Paris. - El encargado de presentar esta mocion fue el
 simpático consejero M.^r de Bouteiller, quien, con este motivo
 pronunció en el seno del Consejo municipal parisiense un sen-
 tido y cariñoso elogio de la ciudad de Barcelona, que hicieron
 completamente suyo sus demás compañeros de excursion, todos
 los cuales han regresado a Paris encantados de Cataluña y de
 su hermosísima capital. Dicho se está que el Consejo mun-
 cipal adoptó por unanimidad el voto de gracias pedido por
 la expresada Comision.

Los generales de Miribel y Boulanger. - Aunera tomar un ca-
 rácter serio la polémica entablada entre los partidarios y los
 adversarios del general Boulanger a consecuencia de las afir-
 maciones estampadas ultimamente en el periódico La Repu-
 blica francesa y suscritas por su redactor en jefe M.^r Reinach,
 a propósito de los supuestos servicios que el general de Miribel
 habia prestado a su colega siendo este ministro de la guerra.

Un redactor del Gaulois ha interrogado sobre este punto
 al general Boulanger, y este ha contestado indignado: "Lo falso,
 ardi falso; puede así declararlo energicamente en mi nombre."

Pero ahora viene La República francesa y dice M.^r Reinach
 "Mantengo de una manera formal que en Enero de 1887, ^{el general Boulanger} ha hecho un
 llamamiento al patriotismo del general de Miribel para que coadyu-
 vara a la ultimacion del proyecto de movilizacion."

¿Quién tiene razon: el general Boulanger o el redactor en
 jefe de la Republique Française?

Ultima hora.

(Postdam, 12.) El boletín médico publicado esta mañana a las
 nueve y media participa que la incomodidad que siente el empe-
 rador en el momento de la deglucion ha aumentado, y que el sobera-
 no, con este motivo, experimenta una gran dificultad en tomar los alimentos
 (Bolsa: 5% 83'20 = Puer: 2165 = Panamá: 387'50 = N. España: 285.)